

Medellín, 30 de abril de 2024

Señores

**JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
BARRIO PARIS, BELLO**

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

ASUNTO: SOLICITUD DE ACLARACIÓN Y/O CORRECCIÓN

RADICADO: 05088 41 89 002 2020-00206 00

LUZ MARINA HENAO HENAO, identificada como aparece al pie de mi firma, mediante el presente memorial y con todo el respeto solicito la revisión, aclaración y/o corrección de las actuaciones del proceso anteriormente referenciado basado en los siguientes:

HECHOS

1. Descargué el certificado de tradición del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 020-35743 del cual soy propietaria, como se evidencia en la imagen que se anexa a continuación:

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-10-2011 Radicación: 2011-8172

Doc: ESCRITURA 2496 del 22-09-2011 NOTARIA 21 de MEDELLIN

VALOR ACTO: \$12.971.205

ESPECIFICACION: ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL: 0112 ADJUDICACION LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HENAO HENAO LUZ MARINA

CC# 32535521

DE: RAMIREZ GIRALDO JHON JAIRO

CC# 3352378

A: HENAO HENAO LUZ MARINA

CC# 32535521 X

2. Al descargarlo evidenció que en la anotación número 7 mediante OFICIO 830 del 09-11-2020 el JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - BARRIO PARIS de BELLO realizó EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA, RDO. 2020-20; con extrañeza vi lo anterior porque no tengo deudas vigentes y siempre he sido una persona que cuida sus actuaciones y cumplidora de mis deberes. Además, la cédula que aparece ahí no es la mía como se puede evidencia en la cédula que anexo al presente escrito, por lo tanto, considero que la parte demandada es una homónima mía puesto que tiene los mismos nombre y apellidos. A continuación, se anexa imagen donde se evidencia lo anteriormente indicado:

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE RIONEGRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240425253593548452

Nro Matrícula: 020-35743

Pagina 3 TURNO: 2024-31505

Impreso el 25 de Abril de 2024 a las 10:59:06 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 27-11-2020 Radicación: 2020-13405

Doc: OFICIO 830 del 09-11-2020 JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE - BARRIO PARIS de BELLO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA: 0428 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION MIXTA RDO. 2020-206

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALLEJAS DE CORTES LUZ ELENA

C.C 32492234

A: HENAO HENAO LUZ MARINA

CC# 39435618

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

Atendiendo lo anterior, solicito con todo respeto al despacho judicial las siguientes:

PRETENSIONES

1. Se corrija y/o aclare el embargo realizado por el despacho judicial sobre el inmueble del cual soy propietaria, atendiendo que no era parte procesal ni demandada
2. Una vez se corrija y/o aclare lo anterior se notifique a la respectiva oficina de registro de instrumentos públicos de Rionegro para que realice las respectivas anotaciones en donde corrija y/o aclare atendiendo lo anteriormente indicado.

ANEXOS

1. Certificado de tradición número de matrícula 020-35743
2. Cédula de ciudadanía

Cordialmente,


LUZ MARINA HENAO HENAO
CC Nro. 32.535.521